



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 441-603

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "NUEVA ILUSIÓN ETAPA 2" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 9537 DE FECHA 27.12.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

006368 09.11.2015

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 9537 de fecha 27 de Diciembre de 2013 (V. y U.), que en su resuelto 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional y los recursos referenciales de sus proyectos a los que están vinculados, entre los cuales se encuentra el grupo "Nueva Ilusión Etapa 2" de la comuna de San Bernardo.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 16 de Diciembre de 2013, donde consta nómina de 86 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 01 de Octubre de 2015, señala que el grupo "Nueva Ilusión Etapa 2", código 99988, no se encuentra asociado a proyecto.
- e) La Carta S/N° de mes de Agosto de 2015 de la Sra. Claudia Berríos Castillo, Representante Legal del Comité de Allegados y Personas Sin Casa Nueva Ilusión, mediante la cual solicita la renuncia de 2 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes.
- f) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "NUEVA ILUSIÓN ETAPA 2" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9537 DE FECHA 27.12.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Nueva Ilusión Etapa 2", código 99988, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

| Nº | CÉDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE RENUNCIANTE                | CÉDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE REEMPLAZANTE           |
|----|---------------------|-----------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| 1. | [REDACTED]          | Cecilia del Pilar Acevedo Hidalgo | [REDACTED]          | Paola Andrea Becerra Rojas    |
| 2. | [REDACTED]          | Rosa Amalia López Madrid          | [REDACTED]          | Jessenia Nicole Ibarra Castro |

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

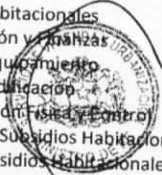
*[Handwritten Signature]*  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
 GEÓGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO



*[Handwritten Signature]*

MMB/PCP/MEC  
 TRANSCRIPCIÓN.

- Sra. Claudia Berríos Castillo (Representante Legal Comité de Allegados y Personas Sin Casa Nueva Ilusión),  
 [REDACTED]
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Educación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



*[Handwritten Signature]*  
**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
 Ministro de Fe

